

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 001757 /  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

23 ARR. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 22 de abril de 2014, de don **OCTAVIO CASTRO OLIVA**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de ayuda para realización de exámenes médicos;
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO :**

1°.- OTORGASE a doña **OCTAVIO CASTRO OLIVA**, la ayuda social consistente en aporte directo de \$300.000 para financiar exámenes médicos quien padece de Amnea del sueño, problemas en los músculos del hombro y posible cáncer en estudio. El cheque debe ser cruzado y nominativo a nombre de Octavio Castro Oliva; [REDACTED] con cargo al Programa Asistencial del municipio.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/AVM/Avm.